



Asamblea General

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
4 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 22ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 14 de noviembre de 2019 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Niang. (Senegal)

Sumario

Tema 16 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)
- b) Sistema financiero internacional y desarrollo (*continuación*)
- c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo (*continuación*)
- d) Productos básicos (*continuación*)
- e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible (*continuación*)
- f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

- a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (*continuación*)
- b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (*continuación*)
- c) Reducción del riesgo de desastres (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



- d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (*continuación*)
- e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (*continuación*)
- f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (*continuación*)
- g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (*continuación*)
- h) Educación para el desarrollo sostenible (*continuación*)
- i) Armonía con la Naturaleza (*continuación*)
- j) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos (*continuación*)
- k) Lucha contra las tormentas de arena y polvo (*continuación*)

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

- a) Comercio internacional y desarrollo (*continuación*)

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (*continuación*)

Tema 60 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Tema 136 del programa: Planificación de los programas

Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Tema 16 del programa: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/74/L.32)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.32: Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo sostenible

1. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el documento se basa en la resolución del año anterior relativa al tema del programa y trata cuestiones importantes como la brecha digital, la transferencia de tecnología, el desarrollo de la capacidad, la plataformización, la monetización, la cooperación en materia fiscal, los flujos de ayuda y la gobernanza de Internet, así como la disponibilidad y asequibilidad de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la inclusividad y la ciberseguridad.

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación) (A/C.2/74/L.4)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.4: Promover las inversiones para el desarrollo sostenible

2. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el documento se apoya en la evaluación efectuada por el Grupo de las deficiencias que existen para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la necesidad de canalizar adecuadamente las inversiones. En el texto se pone de relieve que todos los flujos de inversión, incluida la inversión extranjera directa, han de armonizarse con las vías de desarrollo sostenible. Además, se reconoce que la financiación y las inversiones sostenibles están cobrando mayor fuerza y que el logro de los ODS requerirá un cambio hacia horizontes de inversión de largo plazo. También se observa que se puede hacer más para crear un clima de inversión y empresarial competitivo en apoyo del desarrollo sostenible y que la financiación para el desarrollo debe complementarse con mecanismos de financiación innovadores, como la financiación combinada.

a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/74/L.5 y A/C.2/74/L.15)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.5: Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo

3. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en

nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el documento tiene por objeto reafirmar que la imposición de medidas económicas coercitivas contra los países en desarrollo, incluidas las sanciones unilaterales, no contribuye al desarrollo económico y social y, además, representa un obstáculo de primer orden para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esas medidas no solo socavan los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en el derecho internacional, sino que también amenazan gravemente la libertad de comercio e inversión. También afectan de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables de la sociedad. Se exhorta a la comunidad internacional a que actúe de manera urgente y eficaz para eliminar la utilización de medidas económicas coercitivas unilaterales.

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.15: Comercio internacional y desarrollo

4. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que no se puede insistir lo suficiente en la importancia que reviste ese documento en una época en que el sistema de comercio multilateral sigue aquejado por dificultades como el aumento del proteccionismo, las medidas unilaterales y las tensiones comerciales. En el proyecto de resolución se pone de relieve que el sistema establecido debe fomentar el desarrollo y prever un trato especial y diferenciado para garantizar que los beneficios del comercio tengan una distribución más amplia. También se reafirma la necesidad de contar con un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, transparente, predecible, inclusivo, no discriminatorio y equitativo en el marco de la Organización Mundial del Comercio.

b) Sistema financiero internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/74/L.14)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.14: Sistema financiero internacional y desarrollo

5. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el sistema financiero internacional es un motor del crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Por ello, en el proyecto de resolución se destaca la importancia de la coordinación multilateral para abordar las cuestiones sistémicas que afectan al estado de la economía mundial y la necesidad de que los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales sean coherentes y uniformes, así como abiertos, justos e inclusivos, para que los países en desarrollo puedan

implementar la Agenda 2030. En el proyecto de resolución también se tienen en cuenta las cuestiones nuevas e incipientes que se habían puesto de relieve en el informe del Secretario General sobre el tema (A/74/168), incluida la necesidad de hacer frente a la disminución de las relaciones de corresponsalia bancaria y las medidas propuestas que la comunidad internacional podría adoptar para invertir las tendencias negativas.

c) Sostenibilidad de la deuda externa y desarrollo
(continuación) (A/C.2/74/L.9)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.9: La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

6. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que la deuda externa de los países en desarrollo sigue aumentando, una situación que se ve agravada por su vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y la persistente fragilidad de la economía mundial. El proyecto de resolución, que el Grupo ha elaborado partiendo de un enfoque equilibrado y de su examen de los últimos informes y estadísticas pertinentes, tiene como objetivo aprovechar la labor realizada por las Naciones Unidas y otros interesados para encontrar soluciones a la urgente crisis de la deuda que aqueja a los países en desarrollo, y propugna soluciones contundentes, como la creación de un servicio de asesoramiento y cooperación técnica para la gestión de la deuda soberana.

d) Productos básicos (continuación) (A/C.2/74/L.21)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.21: Productos básicos

7. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que muchos países en desarrollo que dependen de los productos básicos siguen siendo muy vulnerables a la excesiva volatilidad de los precios de esos productos. El Grupo ha decidido modificar su enfoque de la cuestión, como refleja el hecho de que el proyecto de resolución se centra en la necesidad de diversificar la economía y mejorar la regulación, la eficiencia, la capacidad de respuesta, el funcionamiento y la transparencia de los mercados financieros y de los productos básicos a nivel nacional, regional e internacional. El Grupo ha decidido invitar al Presidente de la Asamblea General a que convoque un acto en el que todos los miembros de las Naciones Unidas puedan examinar cuestiones relacionadas con los productos básicos, y solicitar al Secretario General que elabore un informe para facilitar el análisis de los asuntos

relacionados con la diversificación de los mercados y la adición de valor.

e) Inclusión financiera para el desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/74/L.23)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.23: Inclusión financiera para el desarrollo sostenible

8. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el proyecto de resolución bienal se centra en la importancia de hacer que los servicios financieros resulten más accesibles para, así, reducir las notables diferencias que aún persisten a ese respecto entre los países desarrollados y los países en desarrollo y facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El propósito de la inclusión financiera es eliminar las barreras que tradicionalmente han impedido a determinadas personas recurrir a los servicios financieros para que, con ello, puedan mejorar sus vidas. El proyecto de resolución se centra especialmente en la mejora de los conocimientos financieros básicos y la alfabetización digital, la reducción de los costos de las remesas, el aumento de la protección de los consumidores de servicios financieros y el empleo de las nuevas tecnologías digitales. En él, se destacan el potencial de inclusión que tienen las tecnofinanzas y la necesidad de que los Gobiernos ajusten sus marcos jurídicos para maximizar los beneficios que esas nuevas tecnologías pueden aportar.

f) Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible (continuación)
(A/C.2/74/L.24)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.24: Promoción de la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos y fortalecer las buenas prácticas en materia de restitución de activos con miras a fomentar el desarrollo sostenible

9. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que ese documento tiene como finalidad atender las necesidades de los países que han sido víctimas de transferencias ilícitas de fondos y de la lentitud con la que se llevan a cabo la recuperación y restitución de los activos robados. En el proyecto de resolución, acorde con la meta 16.4 de la Agenda 2030 y con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional

sobre la Financiación para el Desarrollo, se ponen de relieve los esfuerzos que están realizando las organizaciones regionales, los Gobiernos y los foros internacionales para reforzar la cooperación en la lucha contra los flujos financieros ilícitos. Además, se invita al Presidente de la Asamblea General, a la Presidenta del Consejo Económico y Social y al Secretario General a que presten la debida consideración a la importancia de luchar contra los flujos financieros ilícitos en todas sus formas y dimensiones.

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible
(continuación)

a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible
(continuación) (A/C.2/74/L.36)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.36: Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

10. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo mantiene su firme determinación de implementar sin reservas la Agenda 2030 de un modo equilibrado e integrado para lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones. En el proyecto de resolución, se reafirman todos los principios acordados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y se subraya la importancia de ejecutar el Programa 21, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y “El futuro que queremos”. Aunque la comunidad internacional debe centrarse principalmente en la Agenda 2030, hay que prestar el debido apoyo a la labor que se está realizando para cumplir los compromisos adquiridos, en reconocimiento de su contribución al desarrollo sostenible.

b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (continuación)
(A/C.2/74/L.18)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.18: Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa) y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

11. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo reafirma su compromiso con la declaración política de la reunión de alto nivel para examinar los progresos realizados en la atención de las prioridades de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). Considera que el actual proyecto de resolución supone una oportunidad para propiciar el avance en los importantes asuntos señalados en el examen de mitad de período. Sin embargo, primero hay que seguir trabajando en mejorar los objetivos e indicadores para vigilar la ejecución de la Trayectoria de Samoa. Los Estados Miembros deben llevar a cabo un minucioso examen del marco de financiación de la asistencia en casos de desastre a fin de detectar posibles deficiencias y velar por que satisfaga eficazmente las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, deben alentar a las instituciones financieras internacionales a que tengan en cuenta las necesidades y vulnerabilidades específicas de esos países cuando concedan financiación en condiciones favorables.

c) Reducción del riesgo de desastres (continuación)
(A/C.2/74/L.42)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.42: Reducción del riesgo de desastres

12. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el documento se basa en la resolución 73/231 de la Asamblea General relativa al mismo tema y que refleja el informe del Secretario General sobre los avances logrados en la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (A/74/248). En el proyecto de resolución se insta a los Estados a que aceleren los progresos hacia el logro de la meta e) del Marco de Sendái, a saber, incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020. También se tratan en él las sinergias entre la reducción del riesgo de desastres y la Agenda 2030.

d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras (continuación)
(A/C.2/74/L.37)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.37: Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras

13. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que, atendiendo a los datos científicos más fiables de los que se dispone, si se mantiene la trayectoria actual hacia el cambio climático, el mundo sufrirá unas consecuencias devastadoras. Muchas naciones ya están padeciéndolas. El año pasado, las sequías e inundaciones llegaron a regiones que rara vez habían tenido que enfrentarse a tales problemas, sobre todo en el Sur Global. La comunidad internacional debe aunar esfuerzos para realizar labores de sensibilización, movilizar fondos y hallar soluciones innovadoras con el propósito de alcanzar los objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París. A ese respecto, el Grupo hace hincapié en el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y subraya que los países en desarrollo son los más afectados por el problema, pese a ser los que menos han contribuido a su aparición. El Grupo persigue alcanzar un resultado justo que mantenga el equilibrio en el Acuerdo de París entre las medidas que es preciso adoptar y el apoyo prestado.

e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (continuación) (A/C.2/74/L.41)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.41: Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África

14. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el documento tiene por objeto luchar contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía, y contribuir al logro de la meta 15.3 de la Agenda 2030. Dado que el Decenio de las Naciones Unidas para los Desiertos y la Lucha contra la Desertificación concluirá en 2020, se invita a la Presidencia del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General a que organice un evento de alto nivel para evaluar los avances logrados, determinar las dificultades y trazar el camino que se ha de seguir. También se alienta a los

países desarrollados que son partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación a que proporcionen recursos financieros y no financieros, incluida la transferencia de tecnología en términos convenidos de mutuo acuerdo, a los países afectados por la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía.

f) Convenio sobre la Diversidad Biológica (continuación) (A/C.2/74/L.35)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.35: Aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su contribución al desarrollo sostenible

15. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en él se subraya la importancia de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que se celebrará en Kunming (China) en 2020, en la que se aprobará el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020. También se ponen de relieve las principales novedades relativas a la aplicación del Convenio, como el escaso avance logrado, y se destaca el papel de las soluciones basadas en la naturaleza en la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica.

g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (continuación) (A/C.2/74/L.10)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.10: Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

16. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en él se acoge con beneplácito el satisfactorio resultado del cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que se celebró en marzo de 2019 con el tema “Soluciones innovadoras para los problemas ambientales y el consumo y la producción sostenibles”. Al igual que en años anteriores, el proyecto de resolución alude a procesos implantados en el marco de diversos acuerdos pertinentes para el tema en cuestión, como la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París. Destaca la importancia que los informes de la Presidencia de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente tienen para el Consejo Económico y Social y la Asamblea General, y la relevancia de la contribución de la Asamblea sobre el

Medio Ambiente al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. También se invita a los Estados Miembros y a las entidades de las Naciones Unidas a que apoyen la ejecución del plan descrito en el informe “Hacia un planeta sin contaminación”.

h) Educación para el desarrollo sostenible
(continuación) (A/C.2/74/L.48)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.48: Educación para el desarrollo sostenible en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

17. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que en él se reconoce que la educación de calidad para todos posibilita de manera decisiva el desarrollo sostenible y se destaca la importancia del nuevo marco, titulado “Educación para el desarrollo sostenible: hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Este último se centra en dotar a los alumnos de los conocimientos teóricos y prácticos, valores y comportamientos que precisan para contribuir al desarrollo sostenible. También los alentará a indagar en la interrelación de los diversos Objetivos de Desarrollo Sostenible y los enseñará a comunicarse y a abogar por la implementación de la Agenda 2030.

i) Armonía con la Naturaleza (continuación)
(A/C.2/74/L.47)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.47: Armonía con la Naturaleza

18. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el propósito del documento es introducir un nuevo paradigma en el que la relación con el medio ambiente no parta de una visión exclusivamente antropocéntrica. El cambio climático se intensifica año tras año y tiene consecuencias irreversibles para un número cada vez mayor de personas y de otros seres vivos. Hay que atacar las causas estructurales del cambio climático, principalmente los patrones insostenibles de producción y consumo que agotan los recursos de la Madre Tierra. La humanidad ha de respetar la integridad de la naturaleza, reconociéndola como una comunidad viviente de seres interdependientes e interrelacionados. Para preservar la Tierra y todas las formas de vida que alberga, es necesario reforzar las medidas encaminadas a restablecer la salud de sus ecosistemas y promover mecanismos que, sin dejar a nadie atrás, generen estilos de vida que estén en armonía con la naturaleza.

j) Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
(continuación) (A/C.2/74/L.49)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.49: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

19. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el documento se ha actualizado para reflejar el último informe del Secretario General sobre el tema (A/74/265), en el que se detallan los avances logrados en materia de acceso a la energía y las actividades realizadas para celebrar el Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos. Cada vez hay más personas con acceso a recursos energéticos; sin embargo, casi 840 millones de personas siguen viviendo sin electricidad, un problema persistente que, como otros, se ceba especialmente con los países en desarrollo. El proyecto de resolución se centra en cómo podría mejorarse el acceso a todos los recursos energéticos y en cómo lograr, para 2030, el Objetivo Sostenible 7, relativo al acceso universal a la energía. Debe convocarse una reunión mundial de alto nivel en 2021 para apoyar la implementación del Decenio de las Naciones Unidas de la Energía Sostenible para Todos, que concluirá en 2024, y, en términos más generales, de la Agenda 2030.

k) Lucha contra las tormentas de arena y polvo
(continuación) (A/C.2/74/L.46)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.46: Lucha contra las tormentas de arena y polvo

20. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que las tormentas de arena y polvo siguen planteando un grave problema para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuya solución exige un mayor grado de cooperación entre las entidades de las Naciones Unidas. A ese respecto, el Grupo acoge con beneplácito la creación de la Coalición de las Naciones Unidas para Luchar contra las Tormentas de Arena y Polvo, que está integrada por 15 entidades del sistema de las Naciones Unidas y que tiene por objeto coordinar la respuesta ante estos fenómenos a escala local, regional y mundial. El Grupo encomia a la secretaria de la Convención de Lucha contra la Desertificación por sus esfuerzos por elaborar, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial, un mapa básico mundial de las fuentes de las tormentas

de arena y polvo, que puede utilizarse para planificar y aplicar las políticas relativas a tales fenómenos.

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)
(A/C.2/74/L.16/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.16/Rev.1: Año Internacional de la Economía Creativa para el Desarrollo Sostenible, 2021

21. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

22. **El Sr. Djani** (Indonesia), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento, dice que la economía creativa puede contribuir considerablemente al desarrollo sostenible. Esta abarca actividades económicas basadas en el conocimiento y la interacción entre la creatividad humana, el conocimiento y la tecnología, así como los valores culturales y diversas formas de expresión artística. Sectores como los del cine, la música y la grabación sonora, la televisión y la radio, las artes visuales y el diseño, la arquitectura, la edición, las artes escénicas, y la programación y los juegos de computadora están desarrollándose y arraigando en muchos países y regiones, lo que demuestra el potencial de la economía creativa para fomentar la inclusión. Al margen de lo anterior, al respaldar la economía creativa se avanza en el logro de muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible, como los relativos a la educación, el género, el crecimiento económico, el trabajo decente, la reducción de las desigualdades, las ciudades sostenibles y la producción y el consumo sostenibles.

23. El proyecto de resolución se ha elaborado de forma inclusiva, con la participación de numerosos países y regiones. La economía creativa puede aportar medios innovadores para lograr un crecimiento económico y un desarrollo inclusivos, equitativos y sostenibles; facilitar las transiciones en la vida; apoyar a las mujeres, la juventud, los migrantes y las personas de edad; y empoderar a las personas en situaciones vulnerables. El desarrollo de la economía creativa entraña, entre otros beneficios económicos, la generación de ingresos y puestos de trabajo, el aumento del potencial de exportación, el incremento de la resiliencia frente a las crisis o perturbaciones económicas y la diversificación económica. El objetivo del proyecto de resolución consiste en promover la cooperación y el establecimiento de redes, alentar el intercambio de mejores prácticas, aumentar la capacidad de los recursos humanos, promover un

entorno propicio y empezar a hacer frente a los demás retos asociados a la economía creativa.

24. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que los siguientes países se sumaron a los patrocinadores: Argentina, Armenia, Bangladesh, Brasil, Djibouti, El Salvador, Federación de Rusia, Gambia, Georgia, Granada, Guatemala, Malasia, México, Myanmar, Noruega, Paraguay, Perú, República de Corea, República de Moldova, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Serbia, Singapur, Tayikistán, Turkmenistán, Uganda, Uzbekistán y Viet Nam. Posteriormente, los siguientes países también se sumaron a los patrocinadores: Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Belarús, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Cabo Verde, Chile, Costa Rica, Filipinas, Ghana, Guinea, Guyana, Irlanda, Jamaica, Kenya, Kirguistán, Malí, Namibia, Níger, Nigeria, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Sudán, Timor-Leste y Togo.

25. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/74/L.16/Rev.1.*

26. **La Sra. Vissers** (Observadora de la Unión Europea) dice que, si bien la Unión Europea reconoce el derecho de todos los Estados Miembros a presentar proyectos de resolución para que la Comisión los examine, esta debe centrarse en racionalizar su programa y en mantener las resoluciones que sean verdaderamente pertinentes para implementar la Agenda 2030. Siguiendo esa misma línea, se debería evitar la proliferación de años y días internacionales; sin embargo, la economía creativa representa un campo pertinente que puede contribuir de un modo sustancial a lograr el desarrollo sostenible, lo que ha llevado a la Unión Europea a sumarse gustosamente al consenso para que se apruebe el proyecto de resolución. El proyecto cumple los cuatro criterios de procedimiento acordados, y la delegación de la Unión Europea aprecia en particular la manera transparente e inclusiva en la que Indonesia ha organizado las consultas preparatorias, velando por que todas las delegaciones tuvieran la oportunidad de presentar propuestas concretas. Con la forma en que ha facilitado el proyecto de resolución, Indonesia ha demostrado que los métodos de trabajo de la Comisión pueden mejorarse: ha puesto de manifiesto lo importante que resultan el diálogo abierto y la implicación conjunta de regiones y grupos para forjar alianzas que serán fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Unión Europea mantiene su determinación de revitalizar la Segunda Comisión y reformar su programa, pero también de mejorar sus procedimientos de trabajo. Todos los Estados Miembros pueden contribuir a ese empeño

retomando el enfoque positivo e inclusivo adoptado por Indonesia.

27. **El Sr. Dreilinger** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución. En lo que respecta a la Agenda 2030, la delegación de los Estados Unidos de América ya aclaró su postura en una declaración detallada emitida después de que se aprobara la resolución 74/3 de la Asamblea General en la 14ª sesión plenaria de ese órgano, celebrada el 10 de octubre de 2019 (véase [A/74/PV.14](#)).

Tema 17 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación)

a) Comercio internacional y desarrollo (continuación) (A/C.2/74/L.11 y A/C.2/74/L.12)

Proyecto de decisión A/C.2/74/L.11: Lugar de celebración del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo en 2020

28. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

29. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/74/L.11.*

Proyecto de decisión A/C.2/74/L.12: Octava Conferencia de las Naciones Unidas Encargada de Examinar Todos los Aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas en 2020

30. **El Presidente** dice que el proyecto de decisión no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

31. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.2/74/L.12.*

Tema 19 del programa: Desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/74/L.3 y A/C.2/74/L.43/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.3: Marea negra en la costa libanesa

32. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo presenta el proyecto de resolución relativo a la marea negra en la costa libanesa por decimocuarto año consecutivo. En el último informe del Secretario General sobre el tema ([A/74/225](#)) se describen las persistentes consecuencias de ese fenómeno, causado por el bombardeo al que la Fuerza Aérea Israelí sometió en 2006 a las instalaciones de almacenamiento de

petróleo de la central eléctrica de Jiyeh, en Beirut. Los efectos del derrame de petróleo siguen lastrando el desarrollo sostenible del Líbano, por los daños ocasionados a su medio ambiente, su economía, la salud de su población, sus recursos marítimos y cultivos litorales, y su biodiversidad. En el proyecto de resolución, se exhorta una vez más al Gobierno de Israel a que indemnice al Gobierno del Líbano y a los demás países afectados directamente por la marea negra, como la República Árabe Siria, por los gastos derivados de la reparación del grave daño ambiental causado.

33. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

34. **La Sra. Fisher-Tsin** (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que el proyecto de resolución no tiene nada que ver con la labor de la Comisión y que, además, en el último informe del Secretario General sobre la marea negra se afirma que no se dispone de ninguna otra información pertinente en relación con el impacto ambiental sufrido por el Líbano y los países vecinos, más allá de las evaluaciones que se habían presentado con anterioridad. En el contexto de la profunda y agónica crisis presupuestaria que atraviesa la Organización, la demanda de nuevos informes resulta injustificable. El proyecto de resolución no guarda relación alguna con el desarrollo sostenible y, lo que es más importante, tampoco con la verdad. El último informe del Secretario General, en el que no se hace ni una sola mención a los miles de cohetes que Hizbulah lanza contra personas inocentes de Israel, presenta una versión distorsionada de los hechos, según la cual Israel causó daños de forma intencionada, cuando, en realidad, actuó en legítima defensa. Tampoco se señala la ayuda que Israel ha ofrecido al Líbano tras el derrame, por ejemplo, a través de su cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Es lamentable que la única contribución del Líbano al período de sesiones en curso, en el que hay tanto en juego y en el que la revitalización de la labor de la Asamblea General adquiere una alta prioridad, sea un proyecto de resolución sin pertinencia. La delegación de Israel ha pedido que se vote el proyecto de resolución e insta a las demás delegaciones a que voten en contra.

35. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/74/L.3.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia

(Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Papua Nueva Guinea.

Abstenciones:

Côte d'Ivoire, Guatemala, Honduras, Islas Salomón, Tonga, Vanuatu.

36. *Por 158 votos contra 9 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/74/L.3.*

37. **La Sra. Mudallali** (Líbano) dice que por decimocuarto año consecutivo la Comisión ha votado abrumadoramente a favor del proyecto de resolución relativo a la marea negra en la costa libanesa, con lo cual se reafirma la voluntad de la comunidad internacional de exigir cuentas a los países por sus actos

internacionalmente ilícitos. Con la aprobación del proyecto de resolución, se reafirma igualmente la determinación de la Comisión de defender el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional del medio ambiente, así como su compromiso de ayudar a los países a lograr el desarrollo sostenible, reconociendo, una vez más, que los daños ambientales merman la capacidad de los países para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El bombardeo israelí de la central eléctrica de Jiyeh en julio de 2006 ha tenido enormes repercusiones ambientales, económicas y sanitarias. El derrame de petróleo derivado del ataque cubrió toda la costa del Líbano, tramos de los litorales de los países vecinos y una parte importante de la superficie del Mediterráneo oriental. Al aprobar el proyecto de resolución, la Comisión pide una vez más a Israel que indemnice rápida y adecuadamente al Gobierno del Líbano por los daños causados, que, según estudios realizados en 2014, estaban valorados en 856,4 millones de dólares, como queda reflejado en el informe del Secretario General (A/74/225). El Líbano seguirá movilizando recursos y apelando a todos los medios jurídicos disponibles para garantizar que el proyecto de resolución se aplique plenamente y sin demora.

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.43/Rev.1: Turismo sostenible y desarrollo sostenible en Asia Central

38. **El Sr. Ibragimov** (Uzbekistán), al presentar el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores enumerados en el documento, dice que la cooperación en Asia Central se ha intensificado después de que se aprobara en 2018 la resolución 72/283 de la Asamblea General, titulada "Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para asegurar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región de Asia Central". El turismo puede servir para continuar mejorando las condiciones socioeconómicas en Asia Central y contribuir, directa o indirectamente, al logro de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ese sector, que representa más del 10 % del producto interno bruto mundial, puede actuar como un catalizador del crecimiento económico inclusivo y sostenible y, al mismo tiempo, promover el empoderamiento de las mujeres, que constituyen el 70 % de su fuerza de trabajo. Asia Central está experimentando un crecimiento continuo del turismo, un sector que puede estimular la actividad económica, facilitar el desarrollo del turismo regional e incrementar el flujo de inversiones que recibe la región si se le otorga el debido protagonismo. El Gobierno de Uzbekistán está trabajando para mejorar la sostenibilidad de ese sector en el país, dados los beneficios transversales que genera el turismo sostenible. El orador alienta a todos los

Estados Miembros a que voten a favor del proyecto de resolución y se sumen a sus patrocinadores.

39. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

40. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que los siguientes países se sumaron a los patrocinadores: Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Burkina Faso, Canadá, China, Cuba, Djibouti, El Salvador, Federación de Rusia, Filipinas, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Kenya, Líbano, Nepal, Nicaragua, Noruega, República de Corea, República de Moldova, Rwanda, Senegal, Singapur, Suriname, Turquía, Uganda, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam. Posteriormente, los siguientes países también se sumaron a los patrocinadores: Afganistán, Brasil, Burundi, Cabo Verde, Ghana, Iraq, Maldivas, Marruecos, Myanmar, Namibia, Panamá, Papua Nueva Guinea, República Centroafricana, Seychelles y Sri Lanka.

41. **El Sr. Annaberdivevel** (Turkmenistán) dice que la región de Asia Central se está desarrollando rápidamente y encierra un gran potencial turístico por sus monumentos históricos y culturales y su belleza natural. Las iniciativas de promoción internacional del turismo en Asia Central están dando sus frutos y el interés en la región va en aumento. El propio Turkmenistán atesora lugares históricos reconocidos por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Sin embargo, el turismo solo contribuirá al crecimiento inclusivo y ofrecerá beneficios a la ciudadanía si se gestiona de forma sostenible, haciendo hincapié en la protección del medio ambiente. Turkmenistán está cumpliendo la parte que le corresponde para administrar el sector de un modo diligente y sostenible.

42. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/74/L.43/Rev.1.*

43. **El Sr. Lawrence** (Estados Unidos de América) dice que su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución. En lo que respecta a la Agenda 2030, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Acuerdo de París, la delegación de los Estados Unidos de América ya aclaró su postura en una declaración detallada emitida después de que se aprobara la resolución 74/3 de la Asamblea General en la 14ª sesión plenaria de ese órgano, celebrada el 10 de octubre de 2019 (véase A/74/PV.14).

Tema 60 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/74/L.45)

Proyecto de resolución A/C.2/74/L.45: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

44. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina), al presentar el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el documento es en gran medida idéntico a la resolución de 2018 relativa al mismo tema, al margen de algunas actualizaciones técnicas.

45. **El Presidente** dice que el proyecto de resolución no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

46. **La Sra. Herity** (Secretaria de la Comisión) dice que Turquía se ha sumado a los patrocinadores.

47. **El Sr. Salovaara** (Finlandia), en explicación de voto antes de la votación y en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros; los países candidatos Albania, Macedonia del Norte y Montenegro; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación; y, además, la República de Moldova, dice que, si bien la Unión Europea apoyará el proyecto de resolución, como lo ha hecho todos los años, el uso del término “Palestina” en el texto no puede interpretarse como reconocimiento de un Estado de Palestina y se hace sin perjuicio de la posición de cada Estado Miembro sobre esa cuestión y, por lo tanto, sobre la posibilidad de adhesión a las convenciones y tratados que en él se mencionan.

48. **La Sra. Fisher-Tsin** (Israel), en explicación de voto antes de la votación, dice que el proyecto de resolución no tiene cabida en el programa de la Comisión y que no sirve más que para distorsionar los hechos y para atacar y deslegitimar a Israel. La delegación palestina atribuye a Israel todos los problemas, todos los errores de liderazgo y todas las deficiencias. En el proyecto de resolución se describe la grave situación de la Franja de Gaza sin mencionar que Hamás controla la zona ejerciendo violencia y represión, o el uso indebido que se está haciendo de los recursos económicos, como el desvío de la ayuda para financiar actos terroristas contra Israel. Los 360 cohetes lanzados durante los tres últimos días desde la Franja de Gaza hacia Israel, todos ellos dirigidos contra civiles israelíes, constituyen un claro ejemplo. En el último

año, se han disparado más de 10.000 cohetes contra ciudades israelíes con la intención de ocasionar el mayor daño y el mayor número de muertes posibles. En todo momento, hay unos 2 millones de civiles israelíes que se ven forzados a buscar cobijo en refugios antibombas. El proyecto de resolución no tiene como fin proponer una salida constructiva, sino acentuar el desencuentro y eximir a las autoridades palestinas de la responsabilidad de afrontar los problemas que les incumben. Se insta a todos los Estados Miembros a que voten en contra del proyecto de resolución, ya que, con ello, se enviaría un claro mensaje a las autoridades palestinas de que ya es hora de que asuman sus arduas responsabilidades.

49. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.2/74/L.45.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Cabo Verde, Camboya, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chad, Chequia, Chile, China, Chipre, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajistán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Saint Kitts y Nevis, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname,

Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru.

Abstenciones:

Australia, Brasil, Côte d'Ivoire, Guatemala, Honduras, Kiribati, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Samoa, Islas Salomón, Togo, Tonga, Tuvalu, Vanuatu.

50. *Por 156 votos contra 6 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/74/L.45.*

51. **La Sra. Abushawesh** (Observadora del Estado de Palestina) dice que su delegación agradece a todas las delegaciones que han votado a favor del proyecto de resolución, en el que se reafirman los derechos inalienables del pueblo palestino sobre sus recursos naturales y se reconoce su derecho a reclamar indemnización por la explotación, el daño, la destrucción, el agotamiento o la puesta en peligro de sus recursos naturales, como consecuencia de las medidas ilegales tomadas por Israel, incluida la construcción de asentamientos y del muro. También se exhorta a Israel a que cumpla las obligaciones que le impone el derecho internacional, en particular el derecho internacional humanitario; deje de explotar los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental; deje de destruir infraestructura vital; y ponga fin a todas las actividades que dañen el medio ambiente, en particular el vertido de materiales de desecho.

52. La oradora recuerda a la Comisión que en la Agenda 2030 se afirma que el desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y que la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible. También recuerda la resolución 2334 (2016) del Consejo de Seguridad, que puede considerarse como una especie de hoja de ruta para el desarrollo.

53. El derecho es lo que distingue a los seres humanos de los animales. No se puede permitir a la Potencia ocupante que siga imponiendo la ley de la selva. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional recurra a medidas disuasorias eficaces, como el boicot y las sanciones económicas, para obligar a Israel a acatar la voluntad de la comunidad internacional y poner fin a la ocupación. El pueblo palestino continuará luchando por un Estado de Palestina soberano e independiente, que tenga Jerusalén como su capital.

Tema 136 del programa: Planificación de los programas

54. **El Presidente** dice que el 20 de septiembre de 2019 la Asamblea General decidió asignar el tema 136 del programa, “Planificación de los programas”, a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre la evaluación, la planificación, la presupuestación y el seguimiento de los informes. No se prevé la adopción de medidas en relación con ese tema.

Se levanta la sesión a las 11.50 horas.